



*Federación de Caza de la
Comunidad Valenciana*

PLAN DE NO DISCRIMINACIÓN EN LAS COMPETICIONES



Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos del Plan de No Discriminación	2
3. Ámbito de aplicación	2
4. Principios fundamentales	3
4.1. Igualdad de Oportunidades.....	3
4.2. Respeto mutuo.....	3
4.3. Cero Tolerancia hacia la discriminación.....	3
5. Medidas de prevención.....	4
5.1. Capacitación y sensibilización	4
5.2. Difusión de información.....	4
5.3. Fomento de la diversidad en la Competición	4
6. Protocolo de Actuación ante situaciones discriminatorias	4
6.1. Detección y Denuncia	4
6.2. Evaluación del incidente	5
6.3. Medidas cautelares	5
6.4. Sanciones.....	5
7. Seguimiento y apoyo a las víctimas	6
7.1. Asistencia y acompañamiento.....	6
7.2. Reincorporación de los deportistas	6
8. Promoción de la Igualdad y la Diversidad	6
8.1. Campañas de Concienciación.....	6
8.2. Colaboración con entidades externas	6
9. Conclusión.....	7



PLAN DE NO DISCRIMINACIÓN EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Introducción

La Federación de Caza de la Comunidad Valenciana está comprometida con el fomento de un ambiente inclusivo, diverso y respetuoso en todas sus actividades y competiciones. El presente Plan de No Discriminación tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto hacia todas las personas involucradas, evitando cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social.

2. Objetivos del Plan de No Discriminación

- Fomentar la igualdad de oportunidades para todos los deportistas, sin importar sus características personales o sociales.
- Erradicar cualquier forma de discriminación, tanto directa como indirecta, en el ámbito de las competiciones y eventos organizados por la Federación.
- Crear un ambiente inclusivo y respetuoso, promoviendo la diversidad como un valor esencial.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación, tanto en el ámbito deportivo como en el social.

3. Ámbito de aplicación

Este plan se aplicará a:

- Deportistas: todos los participantes en las competiciones de la Federación.
- Jueces y árbitros: personas encargadas de supervisar y evaluar el desarrollo de las competiciones.



- Organizadores y personal de apoyo: personal de la Federación, voluntarios y colaboradores implicados en la organización de eventos y competiciones.
- Espectadores y público: toda persona que asista o participe de forma indirecta en las competiciones organizadas.

4. Principios fundamentales

4.1. Igualdad de Oportunidades

- La Federación garantiza que todas las personas, independientemente de su género, raza, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad, edad o cualquier otra condición, tendrán igual acceso a participar en competiciones y actividades organizadas.
- Se fomentará la participación inclusiva de personas de diferentes perfiles, promoviendo la diversidad dentro del deporte.

4.2. Respeto mutuo

- Todos los participantes, sin excepción, deben comportarse de manera respetuosa y educada, evitando comentarios o conductas que puedan considerarse ofensivas o discriminatorias.
- El lenguaje verbal y no verbal utilizado por los deportistas, jueces, organizadores y público debe ser siempre *respetuoso e inclusivo.

4.3. Cero Tolerancia hacia la discriminación

- La Federación de Caza implementa una política de cero tolerancia ante cualquier acto de discriminación, que será sancionado con la máxima severidad.
- Los comportamientos discriminatorios incluyen:
 - Comentarios ofensivos o despectivos sobre el origen, género, etnia, orientación sexual, religión, etc.
 - Exclusión o marginación deliberada de cualquier participante por motivos discriminatorios.
 - Actitudes y acciones agresivas o violentas basadas en estereotipos o prejuicios



5. Medidas de prevención

5.1. Capacitación y sensibilización

- La Federación organizará cursos de formación y talleres de sensibilización dirigidos a deportistas, jueces, entrenadores y personal de apoyo sobre la importancia de la inclusión y la no discriminación.

- Se incluirán módulos específicos sobre cómo prevenir, identificar y responder a situaciones de discriminación, así como la promoción de una cultura deportiva inclusiva.

5.2. Difusión de información

- Se elaborarán y distribuirán materiales informativos (guías, folletos, etc.) sobre la política de no discriminación de la Federación, con el fin de asegurar que todos los participantes sean conscientes de sus derechos y responsabilidades.

- Durante las competiciones, se publicarán carteles y avisos en las áreas públicas recordando la prohibición de cualquier tipo de discriminación y las sanciones aplicables.

5.3. Fomento de la diversidad en la Competición

- La Federación impulsará la participación activa de grupos infrarrepresentados, como mujeres, personas con discapacidad o personas de minorías étnicas, mediante programas específicos de fomento y apoyo.

- Se diseñarán categorías o modalidades que promuevan la inclusión, adaptando las competiciones cuando sea necesario para asegurar que todos puedan participar en igualdad de condiciones.

6. Protocolo de Actuación ante situaciones discriminatorias

6.1. Detección y Denuncia

- Cualquier participante o espectador que presencie o sea víctima de un acto de discriminación podrá denunciarlo de manera inmediata al juez de la competición o al personal autorizado de la Federación.



- Las denuncias podrán hacerse verbalmente o por escrito y serán tratadas con confidencialidad para proteger la integridad de la persona denunciante.

6.2. Evaluación del incidente

- Una vez presentada una denuncia, el juez o el personal autorizado abrirán una investigación inmediata para evaluar el incidente.

- Se tomarán declaraciones de los involucrados y testigos, y se revisarán posibles pruebas (como grabaciones de video o mensajes).

- En casos de gravedad o complejidad, se podrá involucrar a una comisión de igualdad o al Comité de Disciplina de la Federación para un análisis más exhaustivo.

6.3. Medidas cautelares

- Mientras se investiga el caso, la Federación puede aplicar medidas cautelares, como la suspensión temporal del deportista o miembro acusado, o su expulsión provisional de la competición.

6.4. Sanciones

- Si se confirma un acto de discriminación, se aplicarán sanciones en función de la gravedad del caso:

- Amonestación o advertencia formal.

- Suspensión temporal o definitiva de la competición.

- Expulsión del evento o de futuras competiciones organizadas por la Federación.

- Multas económicas o pérdida de títulos y premios en casos graves.

- En casos de discriminaciones particularmente graves o reincidentes, la Federación podrá notificar a las autoridades competentes, que podrían intervenir judicialmente si el caso lo amerita.



7. Seguimiento y apoyo a las víctimas

7.1. Asistencia y acompañamiento

- Las víctimas de discriminación recibirán apoyo psicológico y asesoría por parte de la Federación, con el fin de ayudarles a superar el incidente y garantizar su bienestar en futuras competiciones.

7.2. Reincorporación de los deportistas

- Si una persona afectada por un acto discriminatorio decide continuar participando en las competiciones, la Federación garantizará su ****reincorporación segura**** y tomará medidas adicionales para evitar futuros incidentes.

8. Promoción de la Igualdad y la Diversidad

8.1. Campañas de Concienciación

- La Federación llevará a cabo campañas de comunicación periódicas para sensibilizar sobre la importancia de la no discriminación y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo.

- Estas campañas se difundirán a través de redes sociales, páginas web y eventos públicos organizados por la Federación.

8.2. Colaboración con entidades externas

- Se fomentarán alianzas con organizaciones y asociaciones que promuevan la igualdad, la diversidad y la inclusión, para colaborar en la organización de eventos y campañas conjuntas.

- La Federación también participará en actividades organizadas por otros organismos deportivos a nivel regional o nacional para promover la igualdad en el deporte.



9. Conclusión

El Plan de No Discriminación de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana busca crear un entorno inclusivo, seguro y respetuoso para todos los participantes en sus competiciones. A través de la prevención, el control de comportamientos discriminatorios y la promoción de la igualdad, la Federación está comprometida a garantizar que sus actividades sean un reflejo de los valores de respeto, diversidad y juego limpio. Cualquier tipo de discriminación será enfrentado con firmeza y sancionado de acuerdo con la normativa vigente, garantizando así un ambiente deportivo inclusivo y justo para todos.+

